



Suiza: Efectos del coronavirus

Medidas aplicadas por los efectos del coronavirus.



HORIZONTALES | CONTAMINANTES Y RESIDUOS



EUROPA | SUIZA

GINEBRA 19.03.2020

Las medidas aplicadas por cada cantón tienen por objeto prevenir o contener la propagación del coronavirus (COVID-19) en Suiza, reducir la frecuencia de la transmisión, interrumpir las cadenas de transmisión y evitar o contener los brotes locales, así como proteger a las personas particularmente vulnerables y a las que corren un mayor riesgo de sufrir complicaciones.

Tras la propagación del coronavirus en Europa, el 28 de febrero Suiza impuso la prohibición de eventos públicos y privados que reuniesen a más de 1.000 personas en el mismo lugar hasta al menos el 15 de marzo.

El 11 de marzo, el gobierno cantonal de Ginebra, introdujo normas más estrictas para reuniones y eventos, prohibiendo los actos públicos o privados con menos de 1.000 pero más de 100 participantes, a menos que los participantes estuviesen sentados y mantuviesen una distancia suficiente entre ellos (1,80 metros de distancia).

Todos los eventos debían comunicarse al consultorio médico cantonal, que podía establecer condiciones adicionales o prohibirlas si consideraba que las garantías de seguridad eran insuficientes.

A pesar de estas medidas, la enfermedad ha seguido extendiéndose. Por ello, después de que las autoridades sanitarias cantonales y los especialistas del Hospital Universitario de Ginebra informaran al Consejo de Estado sobre la evolución de la situación epidemiológica, el Consejo de Estado adoptó medidas adicionales a partir del 16 de marzo de 2020 para retrasar el aumento de las infecciones, proteger a las personas más vulnerables y evitar la sobrecarga del sistema de salud.

El Consejo Federal, a su vez, emitió una nueva ordenanza válida desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 19 de abril de 2020. Las restricciones federales conducen a las siguientes prohibiciones y cierres: Eventos públicos o privados, tiendas y mercados, bares, discotecas, clubes nocturnos y salones eróticos, restaurantes, lugares de entretenimiento y recreación, peluquerías, masajes, tatuajes y salones de belleza.

Los establecimientos y eventos exentos de cierre o prohibición deben tomar todas las medidas para cumplir con las normas de higiene y distanciamiento social (limitando el número de personas presentes).

El Consejo de Estado es consciente de la intensidad de estas medidas y de sus posibles consecuencias. Sin embargo, cree que sólo una respuesta firme permitirá proteger a la población y frenar la propagación de la epidemia. Estas medidas, adoptadas por decreto, entraron en vigor el 16 de marzo de 2020 a las 18.00 horas, hasta el 29 de marzo de 2020 inclusive (el 4 de abril de 2020 para los servicios religiosos).

Además, el Consejo de Estado aprobó el mismo día un segundo decreto relativo a la aplicación del plan de continuidad del Estado en el que se definen los servicios prioritarios. Según el plan de continuidad, los funcionarios de la administración cantonal que no prestan un servicio considerado prioritario ya no irán a su lugar de trabajo y, en la medida de lo posible, realizarán sus actividades desde su domicilio.

Medidas que afectan a los españoles

El Gobierno de Suiza anunció este miércoles 18 de marzo nuevas restricciones al acceso al país con el objetivo de incrementar la protección de la población contra el coronavirus.

Las restricciones se amplían a las personas procedentes de España, se aplican también al tráfico aéreo desde Italia, Francia, Alemania, Austria y todos los países no Schengen.

El 16 de marzo, el Consejo Federal decidió efectuar controles no solo en las fronteras con Italia, sino también con Alemania, Austria y Francia, y denegar acceso de entrada, salvo excepciones.

Estas prohibiciones de ingresar a Suiza ahora también se extienden a España. La entrada a Suiza desde esos cinco países Schengen solo está autorizada para ciudadanos suizos, titulares de un permiso de residencia suizo y personas con un motivo profesional para entrar en Suiza en una situación de "absoluta necesidad". **El tránsito y transporte de mercancías permanecen autorizados.**

